

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 67/2021

Publicación Especial

Resolución General DGRM N° 14/2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Ing. EDUARDO ADEN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N° 6820/17).

Fecha de Publicación:
17/05/2021

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2021

Resolución

Número: RESOL-2021-14-E-MUNICAT-DGR#SH

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Lunes 17 de Mayo de 2021

Referencia: Resolución general prorroga primer vencimiento y beneficio por pago anticipado en tributos Tasa de Servicios Urbanos y Tasa de Cementerio

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

RESOLUCION GENERAL

VISTOS:

El Código Tributario Municipal (texto ordenado según resolución general Resol-2021-6-e-municat-dgr#s), y la resolución general de vencimiento de deberes formales y materiales identificada como RESOL-2021-1-E-MUNICAT-DGR#SH, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 56° del Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 6943 y sus modificatorias) faculta al Organismo Fiscal a establecer el plazo o término para el pago de las obligaciones tributarias;

Que se torna necesario evitar la concurrencia masiva al Organismo Fiscal por mantenerse vigente la pandemia ocasionada por el COVID-19, por lo que es necesario extender el plazo del vencimiento de los tributos, a los fines de que los vecinos tengan mayor cantidad de tiempo para extinguir sus tributos;

Que adicionalmente al fundamento expuesto en el punto anterior, por razones de conveniencia fiscal, de recaudación, y a los fines de promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, lo que en definitiva denota en un sistema tributario justo, amerita dictar la presente resolución de prórroga de vencimiento;

Por ello, en uso de las facultades y competencias otorgadas por el art. 14 inciso 19° del Código Tributario Municipal (ordenanza N° 6943 y sus modificatorias);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE D CATAMARCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modifíquese el artículo 1º de la Resolución General de vencimientos de deberes formales y materiales para el periodo fiscal 2.021, identificada como RESOL-2021-1-E-MUNICAT-DGR#SH, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO N° 1.** Anticipos y fechas de vencimientos. Establecer los anticipos y sus respectivas fechas de vencimiento para extinguir el tributo Tasa de Servicios Urbanos, según corresponda, conforme al siguiente detalle:

Anticipo N°	Fecha de vencimiento	Fecha de vencimiento
	Zonas I a III	Zonas IV a VI
1	31/05/2.021	31/05/2.021
2	31/05/2.021	31/05/2.021
3	25/06/2.021	30/07/2.021
4	27/08/2.021	24/09/2.021
5	29/10/2.021	26/11/2.021
6	17/12/2.021	17/12/2.021

ARTICULO 2º. Modifíquese el artículo 12º de la Resolución General de vencimientos de deberes formales y materiales para el periodo fiscal 2.021, identificada como RESOL-2021-1-E-MUNICAT-DGR#SH, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO N° 12.** Anticipos y fechas de vencimientos. Establecer los anticipos y sus respectivas

fechas de vencimiento para extinguir el tributo Tasa de Cementerio, según corresponda, conforme al siguiente detalle:

- 1) Limpieza y Conservación de nichos: 31/05/2.021.
- 2) Limpieza y Conservación de mausoleos y panteones:

Anticipo N°	Vencimiento
1	31/05/2.021
2	04/06/2.021
3	03/09/2.021

3) En el caso de hechos imponderables no incluidos en los dos puntos anteriores, el vencimiento se producirá a los cinco (5) días hábiles posteriores al acaecimiento de los mismos.”

ARTÍCULO 3º. COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese

Digitally signed by TOLEDO Mariano (German)
Date: 2021.05.17 11:29:40 AHT
Location: Municipio de Catamarca
Mariano German Toledo
Director General
Dirección General de Rentas
Secretaría de Hacienda

Digitally signed by ODC CATAMARCA CAPITAL
DN: cn=ODC CATAMARCA CAPITAL, o=OP
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, ou=SECRETARIA DE GUBERNITE Y
MODERNIZACION, email=SECRET@CATAMARCA.GOV.AR
Date: 2021.05.17 11:30:10 -0300